



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901720190000800	Ejecutivo Singular	Central De Inversiones S.A	Felipe Andres Manrique Erazo	01/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Juan Carlos Carrilloorozco, Como Apoderado De La Demandante.2. Reconocer Personería Al Dr. Gabriel De Jesus Avila Peña Como Apoderadode La Parte Demandante. VER PDF
08001418901720190000800	Ejecutivo Singular	Central De Inversiones S.A	Felipe Andres Manrique Erazo	01/03/2024	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Treinta Y Siete Milnovecientos Cincuenta Y Nueve Pesos Ml. (47,537,959) Correspondiente Acapital, Intereses De Plazo E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 30 De Noviembre De2022.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (49.045.713.00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001418900720200049100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Wya	Claret Martinez Serpa	01/03/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00491 Procedentedel Juzgado 19 Civil Municipal De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Porla Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Catorce Millones Cientosdiez Mil Pesos Ml. (14.110.000). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidadoshasta El 30 De Abril De 2023.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosataria En Procuración. Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Laliquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (14.705.000)., Para Locual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Almomento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Seencuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001418901220190065500	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Luis Fernando Cova Sulbaran, Jorge Eliecer Barreto Lazaro, Gian Carlos Machado Gutierrez	01/03/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00655 Procedentedel Juzgado 12 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejooseccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Porla Suma De Once Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Cuatrocientosochenta Y Cuatro Pesos M.L. (11.296.484,08) Correspondiente A Capital Eintereses



					Liquidados Hasta El 22 De Junio De 2022.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (11.706.376) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400301920180060300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Alfredo Jose Corpas Salcedo	01/03/2024	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Treinta Y Cuatro Millones Doscientosnueve Mil Doscientos Siete Pesos Ml. (34.209.267), Correspondiente Acapital, Intereses Remuneratorios, Otros Conceptos E Intereses Moratoriosliquidados Hasta El 18 De Marzo De 2022.2. Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecucióncivil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Ycostas Del Proceso, Esto Es La Suma De (35.311.173), Para Lo Cual Se Le Faculta Deser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Darcumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Orden, Deberá Verificarse Que Se Encuentrevigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405301220170048000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Edwin Enrrique Alean Garcia, Marla Arevalo Bravo	01/03/2024	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaría La Liquidación Del Crédito, Hasta Que La Parte Demandante Aclareconforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. VER PDF
08001405300420190056700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Julio Cesar Renis Martinez	01/03/2024	Auto Decide - 1.-.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00567Procedente Del Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Porla Suma De Quince Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Cincuenta Yseis Pesos Ml. (15.820.156) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hastael 9 De Noviembre De 2020.3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidaciónaportada Por La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Expuesto.4. Se Requiere Al Juzgado De Origen, A La Parte Demandante Y Al Fondo Nacional Delahorro A Fin De Que Remitan Los Documentos De La Subrogación Admitida Con Auto De Fecha26 De Agosto De 2020 Proferido Por El Juzgado Cuarto Civil Municipal De Barranquilladentro De Este Proceso. Ofíciase. VER PDF
08001405302920170075700	Procesos Ejecutivos	Edificio Y Parqueadero Las Flores	Carmen Del Socorro Vergara Insignares	01/03/2024	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Sesenta Y Siete Millones Novecientos Noventa Y Ochomil Doscientos Sesenta Y Seis Pesos Ml. (67,998,266,00), Correspondiente Acapital E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 11 De Enero De 2023.2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderada Con



ESTADO No. 34 del 04 de marzo de 2024

					Facultad Para Recibirpor Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo Dela Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (71.676.366.00), Paralo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Almomento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Seencuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405302920170075700	Procesos Ejecutivos	Edificio Y Parqueadero Las Flores	Carmen Del Socorro Vergara Insignares	01/03/2024	Auto Decide - Decreta Medidas

En la fecha 04 de marzo de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES